



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

para Expedir libranza En forma =

La S^{ta} C^{ta} Dip^{ta} que ha uen do se nombrado a los ^{os} D^{os} Gaspar Palacios F^o

Comisario para la Remis^on de los Soldados Milicianos deste Contingente a la de Murcia, se halla detenido por falta de Caudales para la satisfacc^on de suenta y cinco mill ^{rs}, Importe del Vestuario que precisam^{te},

se ha de Remitir En conformidad de lo prevenido por la Superioridad,

Quiendo forzoso ocurrir con la prontitud que se requiere a ventiego

de d^{ha} Cantidad para practicar El mas breue Real Servicio no ha

llandose como no se halla Esta C^u con Caudales que puedan sufiar

gar Esta precisa satisfacc^on = Acordo se busquen a credito con la

posible breuedad, para lo qual nombra por Comisarios a los ^{os} D^{os} Gomez

Claudio de Suenara, D^o Juan Gregorio Alburquerque, D^o Andres

Fez de Caraxes; y D^o Joseph de Aguilar con el seguro de su

satisfacc^on, para lo qual puedan obligar todos los Caudales de la libre

Administrac^on, desta C^u, Sobreguese con fexer a d^{hos} ^{os}, las facultades

de Correspondientes =

